



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 28 MAR 2017

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003946/2017 por el cual el DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con los profesionales Ing. Marcelo Esteban ZEBALLOS, Ing. Pablo Esteban ZEBALLOS,, Ing. Jorge José GALARRAGA, Ing. Marcelo HERZ, Ing. Miguel Rubén RICO, Ing. Alejandro Gustavo Baruzzi, Ing. Cesar Nicolás THEAUX, Dr. Victor Alejandro RINALDI, Ing. Juan José CLARIA, Ing. Ricardo Francisco VIGUERA, Dra. Paula Vanesa VETTORELO, Ing. Pedro Agustín COVASSI, Ing. Agustín ADAMI, Dr. Guillermo Marino GERBAUDO, Ing. Carlos Fabián GERBAUDO, Geol. Juan Antonio ARGUELLO GUIÑAZU, Geol. Agustín Manuel BEJERMAN, Geol. Juan Manuel ARGUELLO, y la Arq. María Laura PIANTONI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que a fs. 152 vta. consta el visto bueno de la Secretaría de Extensión;
Lo informado a fs. 153 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar las presentes contrataciones;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 246, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Marcelo Esteban ZEBALLOS (D.N.I. 16.743.648) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

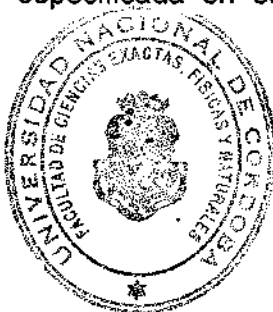
Art. 2º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Pablo Esteban ZEBALLOS (D.N.I. 34.316.714), que como ANEXO II forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 3º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Jorge José GALARRAGA (D.N.I. 8.009.162) que como ANEXO III forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 4º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Marcelo HERZ (D.N.I. 10.160.028) que como ANEXO IV forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 5º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Miguel Rubén RICO (D.N.I. 26.366.222) que como ANEXO V forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 6º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Alejandro Gustavo BARUZZI (D.N.I. 12.746.820) que como ANEXO VI forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 7º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Cesar Nicolás THEAUX (D.N.I. 33.970.126) que como ANEXO VII forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 8º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Dr. Victor Alejandro RINALDI (D.N.I. 16.906.923) que como ANEXO VIII forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 9º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Juan José CLARIA (D.N.I. 23.684.620) que como ANEXO IX forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 10º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Ricardo Francisco VIGUERA (D.N.I. 27.550.671) que como ANEXO X forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 11º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con la Dra. Paula Vanesa VETTORELO (D.N.I. 33.975.676) que como ANEXO XI forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 12º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Pedro Agustín COVASSI (D.N.I. 29.714.287) que como ANEXO XII forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 13º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Agustín ADAMI (D.N.I. 32.495.119) que como ANEXO XIII forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 14º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Dr. Guillermo Marino GERBAUDO (D.N.I. 26.686.104) que como ANEXO XIV forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 15º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Carlos Fabian GERBAUDO (D.N.I. 20.210.121) que como ANEXO XV forma parte de la presente, el cual registrá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 16º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Geol. Juan Antonio ARGUELLO GUIÑAZU (D.N.I. 8.456.198) que como ANEXO XVI forma parte de la presente, el cual registrá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 17º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Geol. Agustín Manuel BEJERMAN (D.N.I. 30.328.849) que como ANEXO XVII forma parte de la presente, el cual registrá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 18º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Geol. Juan Manuel ARGUELLO (D.N.I. 25.755.363) que como ANEXO XVIII forma parte de la presente, el cual registrá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

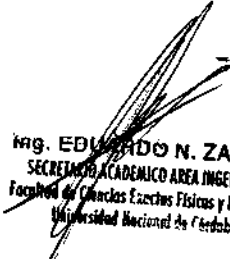


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 19º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con la Arq. María Laura Piantoni (D.N.I. 31.996.809) que como ANEXO XIX forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 20º).- Corresponde a los Contratados el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente a los presentes contratos.

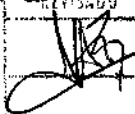
Art. 21º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento De Construcciones Civiles a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría de Extensión, y remítanse las presentes al Registro de Contratos.


Ing. EDUARDO N. ZAPICO
SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 234

PC/REVISADO

ÁREA OPERATIVA